

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA-

PLAN DE MEJORAMIENTO PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL PVCFT 2024
PVCFT 2022 - AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO - VIGENCIA 2022
AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A EDUBA – VIGENCIA 2023

Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA	ACCIÓN CORRECTIVA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS	DIMENSIÓN DE LAS METAS	PLAZO EN DÍAS DE LAS METAS
1	Con base a la presente auditoría se pudo determinar que EDUBA, no incluyó en los estudios previos de los siguientes contratos de Prestación de Servicios, 052, 054, 060, 077, 081, 084, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 101, 103, 106, 108, 110, 113, 114, 120, 131, 137, 140, 146, 166, el análisis del sector. De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.	Estudio de sector no incluido en los estudios previos de los contratos de prestación de servicios.	Implementar en documento independiente al estudio previo de los contratos de prestación de servicios el estudio de sector conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.	Realizar y socializar circular en la que se establezca la obligatoriedad de realizar independientemente al documento de estudios previos, el documento estudio de sector conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 en los estudios previos de los contratos de prestación de servicios que lleve a cabo la Entidad.	Establecimiento de documento Estudio del Sector para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015	10-may -24	6-nov -24	Gerencia Unidad Jurídica (Contratación)	Socialización- Formato Estudio del Sector	2	180
2	Es importante anotar que EDUBA cargó de manera incompleta el formato F24 en la plataforma SIA contraloría. De acuerdo a lo evidenciado, registrado en Acta de Reunión desarrollada el 14 de marzo en las oficinas de EDUBA, antes de la fecha límite para efectuar este registro en la mencionada plataforma, EDUBA había realizado el avance requerido para cada uno de los hallazgos, excepto el No 2.	Cumplimiento parcial del plan de mejoramiento pactado con el ente de control para la vigencia 2022.	Establecer por parte de Control Interno, las medidas de seguimiento periódico a los planes de mejoramiento que se pacten con el ente de control, con el fin de dar cumplimiento total a las actividades pactadas.	Elaborar resolución de designación de funciones a Control Interno, para que de manera trimestral solicite a cada responsable de las actividades informe y evidencia de cumplimiento del plan de mejoramiento a fin de garantizar su cumplimiento y del seguimiento y verificación del cargue en la plataforma SIA Contraloría en su completitud	Vigilar el efectivo cumplimiento a la totalidad de actividades pactadas en los planes de mejoramiento que se suscriban con la Contraloría de Barrancabermeja, mediante el correcto seguimiento y completitud en el cargue de la información en la plataforma de la contraloría	10-may -24	6-nov -24	Gerencia- Control Interno	Resolución asignación a Control Interno realización de informes de seguimiento y cumplimiento al plan de mejoramientos suscrito con la Contraloría y control del cargue de la información en la plataforma SIA Contraloría en su completitud	1	180
3	Realizada la auditoría al cumplimiento de la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, se concluye que en el periodo evaluado la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA, no realizó el diligenciamiento de la matriz del informe ITA, correspondiente a la vigencia 2023, según lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y a la resolución 1519 del 2020	Cumplimiento parcial de las normas relacionadas con el diligenciamiento de la matriz del informe ITA, correspondiente a la vigencia 2023, según lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 del 2020.	Adecuado seguimiento y cumplimiento total de las normas de transparencia relacionada con el diligenciamiento de la matriz del informe ITA, conforme lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.	Elaborar Resolución de designación de funciones donde se establezca la obligatoriedad y responsables de realizar el diligenciamiento y cargue de la información de la matriz ITA en el aplicativo dispuesto para tal fin.	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 del 2014 y la Resolución 1519 de 2020.	10-may -24	6-nov -24	Gerencia Control Interno Profesional de Sistemas	Resolución asignación de funciones en Control Interno y profesional externo de sistemas para la realización del informe	1	180
4	Durante la realización de la presente auditoría practicada a EDUBA, se atendió una denuncia relacionada con el Rad No.00161 del 8 de febrero de 2024. Actuaciones realizadas. Para atender el requerimiento en cuestión se llevaron a cabo reuniones en EDUBA con los responsables de la obra por parte del Constructor y Eduba, y con el denunciante (Pedro Luis Taborda Vilona). Tales reuniones se llevaron a cabo el 7 y 12 de marzo de los corrientes y sobre lo conceptuado y acordado allí se levantaron los respectivos registros. Dando continuidad a la atención de la PQRSJ rad 00161 del 8 de febrero de 2024 y en consecuencia de la reunión realizada en las instalaciones de EDUBA el 12 de marzo de los corrientes, se procedió a verificar ocularmente los temas constructivos tratados allí mediante visita (registrada en Acta de Reunión de fecha 14 de marzo de 2024). A partir de lo denotado y teniendo en cuenta la cronología y contenido de las comunicaciones entre la comunidad afectada y quienes fueron responsables de los trabajos en cuestión (Constructor, Interventor), se estableció por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja lo siguiente:	Cumplimiento a requerimiento de post entrega de obras a comunidad proyecto de vivienda Torres Colinas del Norte	Requerimiento a contratista para cumplimiento de compromisos de realización de correcciones en obras de acuerdo a informe suscrito en Acta con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	Acta de cumplimiento de correcciones en obras de acuerdo a informe de la Contraloría Municipal, suscrito entre el contratista la comunidad, supervisión de Eduba, a la cual se invitará a Contraloría Municipal.	Dar cumplimiento a compromisos en Acta suscrita con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	10-may -24	6-nov -24	Gerencia- Supervisión de obra de Eduba- Contratista	Acta de Cumplimiento de correcciones en obras	1	180
2	En desarrollo de la Auditoría financiera y de Gestión vigencia 2022, el Equipo Auditor evidenció en la revisión de los contratos determinados en la muestra, que el Manual de contratación no se encuentra ajustado o actualizado frente a las nuevas exigencias normativas pertinentes, la entidad aporta un Manual de contratación el cual se encuentra publicado en su página web y está desactualizado debido a falta de gestión de la entidad para cumplir con las normas y procedimientos que lo rigen. El manual de contratación publicado en el portal web de la entidad, se fundamenta en la ley 1712 de 2014, la cual ya ha sido modificada por otras disposiciones legales, ocasionando que la entidad deba aplicar medidas correctivas a través de un plan de mejoramiento.	Manual de contratación desactualizado frente a la normatividad legal vigente	Actualizar el manual de contratación según la normatividad legal vigente	Realizar el proceso de contratación para la actualización del manual de contratación de la Entidad conforme a la normatividad legal vigente.	Manual de contratación actualizado a la normatividad legal vigente	10-may -24	10-nov -24	Gerencia Unidad Jurídica (Contratación)	Manual de contratación actualizado	1	184

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
GERENTE GENERAL

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
ASESORA CONTROL INTERNO

Actualmente se encuentra incapacitada y en proceso por parte de la Alcaldía del nombramiento de un encargado